  
**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**

**XI LEGISLATURA**

Núm. 207

27 de octubre de 2023

SUMARIO. Pág. 19770

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **463. Preguntas para respuesta escrita**

**PE/001762-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué medidas prevé impulsar para tratar de disminuir el número de muertes por suicidio y de lesiones autoinfligidas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19774

**PE/001763-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto actuar en la iglesia de La Bustarga para evitar su ruina y la pérdida de su artesanado de madera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19777

**PE/001764-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué acciones tiene previstas para frenar la pérdida de locales comerciales en la ciudad de Salamanca y para potenciar en esa ciudad, en la provincia y en la región leonesa el comercio local de cercanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19779



Páginas

**PE/001765-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué actividades tiene previsto realizar para poner en valor la figura y el legado musical de Rafael Farina en el centenario de su nacimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19781

**PE/001766-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar para frenar el deterioro que sufre actualmente el Palacio del Marqués de Caballero, sito en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19782

**PE/001767-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar para frenar el deterioro que sufre actualmente la Real Fábrica de Paños o Real Fábrica de Don Diego López, sita en la ciudad de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19783

**PE/001768-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar para frenar el deterioro y posible colapso estructural del castillo de Tamames (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19785

**PE/001770-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a situación en que se encuentran las obras para la instalación de aire acondicionado en las unidades de hospitalización del Hospital Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19787



## Páginas

### **PE/001771-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuáles son los beneficios, ventajas y deducciones que se aplican a la Comunidad Autónoma en la compra y adquisición de un vehículo eléctrico y sobre la normativa autonómica existente al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19789

### **PE/001773-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a situación actual y el futuro del camping de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19792

### **PE/001774-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a qué municipios solicitaron y qué municipios obtuvieron la cesión de ordenadores en ejecución del Programa CyL Digital gestionado por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19794

### **PE/001775-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cubrición del patio del CEIP San Andrés La Borreca, de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19810

### **PE/001776-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a actividad del Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Ponferrada en los últimos cuatro años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19812



Páginas

**PE/001777-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cuestiones relacionadas con el uso de plaguicidas y la contaminación por estos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19814

**PE/001778-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a qué razón o motivo argumenta la Consejería de Sanidad para que las jornadas de autoconcertación quirúrgicas sean retribuidas por encima de las jornadas de autoconcertación de consulta o pruebas especiales en Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19818

**PE/001793-02**

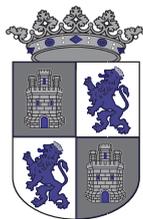
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a relación de todos los centros de servicios sociales, con indicación del municipio donde están ubicados, para personas con discapacidad con los que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades tiene concierto de plazas, indicando expresamente cuándo las plazas son de residencia, son de vivienda y cuándo son de centro de día, así como sobre cuál es el número total de plazas concertadas en cada uno de los centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19820

**PE/001795-02 y PE/001796-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

19821



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001762-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué medidas prevé impulsar para tratar de disminuir el número de muertes por suicidio y de lesiones autoinfligidas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101762, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a las muertes por suicidios o lesiones autoinfligidas en la Comunidad.

Entre las causas del aumento de suicidios, como se indica en el informe *Evolución del suicidio en España en este milenio (2000-2021)* al que hace alusión en su iniciativa el Sr. procurador, la pandemia por COVID-19 ha tenido un claro efecto en el aumento de la mortalidad por suicidio en España desde 2020 y el grupo de personas de mediana edad al que hace referencia ha sido el más afectado posiblemente por las medidas de control de la expansión del virus tomadas a nivel nacional.

También es determinante de lo expuesto en los antecedentes de la pregunta que uno de los factores de riesgo para el suicidio es la edad y la edad avanzada es uno de los momentos con mayor riesgo de intentos y de suicidios consumados a lo largo de la vida. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), durante el año 2018, el 48 % de las personas que se suicidaron en Castilla y León tenía más de 60 años y, según datos consolidados, en el año 2021, un 47 % se encontraban comprendidos en este rango de edad; y precisamente, en el caso concreto de la provincia de Zamora, citada expresamente en la pregunta, coincide una tasa elevada de mortalidad por suicidio y lesiones autoinfligidas, con el porcentaje más elevado (31,2 %) de población por encima de los 65 años de edad de Castilla y León, también según datos del INE.



La Junta de Castilla y León es muy consciente de esta situación, por lo que en nuestra Comunidad se está desplegando la *Estrategia de Prevención de la Conducta Suicida para el periodo 2021-2025*, una estrategia de carácter integral y multidisciplinar, dirigida a mejorar la prevención y atención, así como favorecer la colaboración y coordinación tanto interinstitucional, en el ámbito sanitario, de educación y de servicios sociales, como con otros agentes como los medios de comunicación y las asociaciones de pacientes.

En la elaboración de la estrategia han participado las Consejerías de Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades y se ha contado con experimentados profesionales sanitarios, psiquiatras, psicólogos y personal de enfermería de nuestro Sistema de Salud, forenses de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como sociedades científicas, las asociaciones de familiares y afectados, a través de la Federación de Salud Mental Castilla y León, y del CERMI Castilla y León.

Esta estrategia integral responde a las indicaciones de la OMS que reconoce el suicidio como un problema de alta prioridad para la salud pública y considera la prevención de la conducta suicida *una prioridad multisectorial que incluya no solo el sector de la salud sino también los de la educación, el empleo, el bienestar social, la justicia y otros*.

Para la coordinación de las tres consejerías de la Junta de Castilla y León, se ha puesto en marcha una *Red de Enlace para la Prevención de las Conductas Suicidas*, que inició su actividad en todas las áreas de salud en abril de 2023, y que cuenta con profesionales de la Red asistencial de Salud Mental como figura de asesoramiento de los profesionales que trabajan en el ámbito de la educación y de servicios sociales básicos ante la sospecha de ideas o conductas de autolesión, habilitando teléfonos de contacto para garantizar un rápido acceso a aquellos que precisen asesoramiento por un profesional de la Unidad de Psiquiatría. Asimismo, se ha consensuado un protocolo homogéneo para toda la Comunidad, en el que se establecen las bases de funcionamiento y coordinación de los profesionales implicados y se están desarrollando acciones formativas específicas dirigidas a dichos profesionales, impartidas por los profesionales de referencia de los Servicios de Psiquiatría de cada Área de Salud, para la detección del riesgo de conductas suicidas en su ámbito de trabajo.

Además, desde la Consejería de Sanidad se están reforzando los dispositivos existentes en la Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental de Castilla y León, con la creación de nuevos hospitales de día de adultos e infantojuveniles, así como la potenciación de los existentes con nuevas plazas.

En cuanto a los psicólogos que desarrollan su actividad en centros, establecimientos y servicios del Sistema Nacional de Salud o concertados con él, para hacer efectivas las prestaciones sanitarias derivadas de la cartera de servicios comunes establecidas por el *Real Decreto 103012006, de 15 de septiembre*, deberán estar en posesión del título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

Actualmente, la situación nacional muestra una escasez importante de dichos profesionales, por lo que existe una gran dificultad para realizar contrataciones en todo el Sistema Nacional de Salud. La Consejería de Sanidad, dentro de su ámbito competencial, está haciendo un esfuerzo por dar cobertura a las necesidades que se plantean para nuestro sistema.



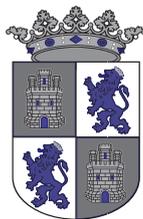
En este sentido, para poder disponer de profesionales sanitarios en nuestra Comunidad, la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada de Castilla y León se ha incrementado los últimos años de forma considerable, en concreto, para Psicología Clínica se ofertan totalidad de las plazas acreditadas, observándose un incremento superior al 60 % en la oferta de plazas 2023-2024 respecto a la oferta 2019-2020.

También se realizan programas de fidelización de los profesionales de psiquiatría y psicología clínica que finalizan la formación especializada en el Sistema Nacional de Salud, captándose profesionales con formación específica que contribuirán a la atención a la salud mental de la población de Castilla y León. En este año 2023, se han podido fidelizar tres psicólogos clínicos con la confianza de que, a través de la fidelización de los profesionales, se vaya consolidando la plantilla de los servicios de forma estable.

Valladolid, 9 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001763-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto actuar en la iglesia de La Bustarga para evitar su ruina y la pérdida de su artesanado de madera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101763, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a si tiene previsto actuar la Junta de Castilla y León en la iglesia de La Bustarga, en Vega de Espinareda.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a su protección y difusión.

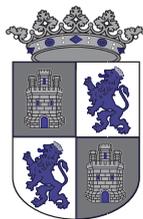
En el caso que nos ocupa, cualquier nueva intervención se determinará en el marco de colaboración vigente en materia de patrimonio cultural entre la Junta de Castilla y León y las diócesis de la Iglesia, atendiendo a las prioridades existentes en la Comunidad, a las necesidades técnicas y a las disponibilidades presupuestarias, asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados y priorizando los bienes declarados de interés cultural. La iglesia de Santa Ana de la localidad de La Bustarga no lo es.



En este sentido, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha suscrito convenios de colaboración con las diferentes diócesis con el fin de mejorar la gestión de los bienes del patrimonio cultural que son propiedad de la Iglesia y en este proceso se ha solicitado el listado de actuaciones prioritarias para 2023, no habiendo incluido la Diócesis de Astorga la restauración de esta iglesia de La Bustarga.

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001764-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué acciones tiene previstas para frenar la pérdida de locales comerciales en la ciudad de Salamanca y para potenciar en esa ciudad, en la provincia y en la región leonesa el comercio local de cercanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./1764**, Núm. Registro de entrada 3542, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora, D.ª Alicia Gallego González, del **Grupo Parlamentario UPL - Soria ¡YA!** de las Cortes de Castilla y León, solicitando, " *dos cuestiones relacionadas con el aumento considerable, en la última década, de locales comerciales vacíos en la Ciudad de Salamanca:*

1.- *¿Qué acciones tiene previstas la Junta para frenar el vaciamiento de locales comerciales que está viviendo la ciudad de Salamanca en la última década?*

2.- *¿Qué medidas específicas tiene previstas la Junta para potenciar el comercio local de cercanía de la ciudad de Salamanca, así como en su provincia y el resto de la Región Leonesa?*

En relación con dicha pregunta se informa lo siguiente:

Con carácter previo, indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, corresponde a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, bajo la superior dirección de su titular, promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, entre otras, las competencias en materia de ordenación y fomento del comercio.

Estas competencias se desarrollan para todo el ámbito territorial de Castilla y León mediante el diseño de actuaciones y medidas aplicables a dicho ámbito destacando, en lo que respecta al contenido de la pregunta, el fomento y el apoyo al comercio de proximidad de Castilla y León.



El carácter horizontal y el desarrollo de estas actuaciones en todo el territorio de la Comunidad no implica que no se tengan en cuenta las características específicas de los territorios en los que se desarrollan las actuaciones.

Así, podemos poner como ejemplo, las ayudas a la modernización y digitalización del comercio, las cuales se convocan en concurrencia competitiva. No obstante, a la hora de valorar los proyectos, se otorga mayor puntuación a aquellos realizados en una población que no exceda de 10.000 habitantes, con carácter general, o de 3.000 habitantes, si dista menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia.

Además de la anterior, existen líneas específicamente destinadas al comercio establecido en el medio rural, como son las subvenciones dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad de Castilla y León dirigidas a financiar proyectos que se ejecuten en establecimientos comerciales minoristas ubicados en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León cuya población sea igual o inferior a 1.000 habitantes

Mención especial tienen las ayudas destinadas a Entidades Locales de más de 10.000 habitantes y Diputaciones Provinciales para apoyar las actuaciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad en sus respectivos ámbitos territoriales así como el apoyo a la organización de ferias comerciales por las entidades locales.

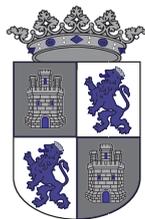
Las medidas citadas se enmarcan en todo un paquete de actuaciones que, como se verá en la próxima Estrategia de Comercio Minorista y Rural de Castilla y León, se integran en cinco ejes de actuación: protección del comercio minorista, formación y cultura comercial, modernización, digitalización e innovación del comercio minorista, fomento de la demanda del comercio de proximidad, impulso del emprendimiento comercial y plan específico de comercio rural.

Así, además de las anteriores, podemos señalar otras como la revisión de la ordenación del sector, la planificación de la inspección comercial, el apoyo a la Red Cameral, al sector universitario o a la Red de Agentes de Comercio Interior, la promoción de la imagen del comercio y de una cultura comercial, el apoyo a la formación o el fomento de la demanda en el ámbito comercial.

Todas ellas tratan de paliar la desfavorable tendencia que en un contexto económico como el actual sufre el comercio local, el cual ha sufrido especialmente los efectos de la pandemia, la espiral inflacionista y la retracción del consumo provocadas por la guerra de Ucrania, la subida de los tipos de interés o el aumento de los costes energéticos, así como el efecto de las medidas adoptadas en la última legislatura del gobierno central, claramente perjudiciales para este sector, como el aumento de las cotizaciones a la seguridad social, las duras imposiciones en el ámbito energético al comercio minorista, el incremento de impuestos y costes por pretendidos motivos medioambientales o las anunciadas restricciones a la movilidad en los centros de las ciudades.

Valladolid, 5 de octubre de 2023.

El Consejero,  
Fdo.: Mariano Veganzones Díez.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001765-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué actividades tiene previsto realizar para poner en valor la figura y el legado musical de Rafael Farina en el centenario de su nacimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

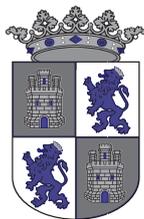
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101765, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a las actividades que tiene previstas realizar la JCYL para poner en valor la figura y el legado musical de Rafael Farina en el centenario de su nacimiento.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, en este momento, no se tiene prevista ninguna actividad.

Valladolid, 4 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001766-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar para frenar el deterioro que sufre actualmente el Palacio del Marqués de Caballero, sito en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101766, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a actuaciones en el Palacio del Marqués de Caballero, en Aldeadávila de la Ribera.

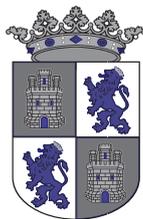
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores, preferentemente en bienes de interés cultural. El Palacio del Marqués de Caballero no lo es.

Respecto a una posible actuación subsidiaria por esta Administración sobre este bien, la misma no debe ser un mecanismo habitual, ya que no es posible ni seguramente conveniente que la Administración pública cumpla con los deberes que corresponden a los titulares privados de un bien. Todo ello independientemente del estudio de cada caso, en el marco de las condiciones particulares que puedan determinar una postura concreta.

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001767-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar para frenar el deterioro que sufre actualmente la Real Fábrica de Paños o Real Fábrica de Don Diego López, sita en la ciudad de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101767, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa al impulso de medidas respecto a la Real Fábrica de Paños de Béjar o Real Fábrica de Don Diego López, en la ciudad de Béjar.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca ha emitido acuerdos respecto a la Real Fábrica de Paños de Béjar en tres ocasiones:

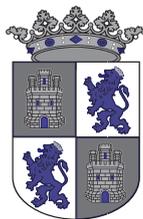
- En septiembre de 2019 en relación con el expediente “Control arqueológico en el desescombrado y acondicionamiento de la Fábrica de Diego López”, denegándolo al no justificarse la necesidad de la actividad arqueológica y no especificarse las actuaciones del proyecto de obra que la motiva.
- En junio de 2021, en relación con el mismo expediente, se denegó la realización del control arqueológico por los mismos motivos.
- En septiembre de 2021, en relación con el expediente “Proyecto para definición de nuevos volúmenes y pavimentación de zonas exteriores en C/ Rodríguez Vidal 41-43 de Béjar”, se requirió la presentación de informe técnico municipal respecto al cumplimiento del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico en el proyecto para definición de volúmenes presentado, no siendo subsanado.



Cabe recordar que la Real Fábrica de Paños de Béjar no es un bien declarado de interés cultural. Además, respecto a una posible actuación directa por parte de la Administración sobre el mismo, la ejecución subsidiaria no debe ser un mecanismo habitual, ya que no es posible ni seguramente conveniente que la Administración pública cumpla con los deberes que corresponden a los titulares privados de un bien. Todo ello independientemente del estudio de cada caso, en el marco de las condiciones particulares que puedan determinar una postura concreta.

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001768-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar para frenar el deterioro y posible colapso estructural del castillo de Tamames (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101768, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa al impulso de medidas respecto al Castillo de Tamames.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el pasado mes de julio se dirigió un escrito al propietario del Castillo de Tamames, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 71 del Decreto 37/2007, de 19 abril 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Ambos preceptos contemplan la posibilidad de dispensar las obligaciones de acceso y visita a los bienes declarados de interés cultural o inventariados, en atención a las circunstancias concurrentes.

En relación con la susodicha comunicación dirigida al propietario, se recibió escrito del arquitecto de la Mancomunidad de Las Dehesas, en que informaba de la imposibilidad de la visita pública debido al mal estado del inmueble y al peligro que entrañaría para el visitante, por lo que solicitaba la dispensa oportuna. Además, se requería que los técnicos del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Salamanca indicaran cuáles eran las medidas necesarias para acometer la conservación y restauración del bien que permitieran realizar la visita del mismo.

Desde el Servicio Territorial se ha informado al arquitecto municipal tanto de las ayudas existentes, como de la necesidad de que sea el propio titular del bien el que solicite la información y la dispensa de la obligación de facilitar la visita pública.



Respecto a una posible ejecución subsidiaria por parte de la Administración sobre este bien, hay que señalar que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Todo ello independientemente del estudio de cada caso, en el marco de las condiciones particulares que puedan determinar una postura concreta.

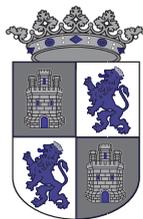
Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminados a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales, y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores. No consta solicitud respecto al Castillo de Tamames.

Por otro lado, para que esta Administración acometa alguna actuación de manera directa en este bien debe acreditarse la titularidad pública o la correspondiente cesión a un organismo público, así como garantizar el mantenimiento posterior y su acceso para la visita. En todo caso, se considera más eficiente y viable la adopción de acuerdos con los titulares de los bienes, así como el apoyo a los mismos a través de las distintas líneas de subvenciones.

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001770-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a situación en que se encuentran las obras para la instalación de aire acondicionado en las unidades de hospitalización del Hospital Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101770, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la climatización de las unidades de hospitalización del Hospital Río Carrión de Palencia.

La climatización de las plantas de hospitalización del Hospital del Río Carrión de Palencia es una prioridad dentro de las actuaciones de mejora previstas en dicho Hospital por parte de la Gerencia Regional de Salud, si bien, la envergadura de la actuación requiere plantear el abordaje de la climatización del bloque de hospitalización por “*tramas o fases*”, en consonancia con las necesidades asistenciales, para que influya en la menor medida posible a la atención realizada en el centro hospitalario.

Se ha iniciado la ejecución de la primera fase el pasado mes de agosto, que comprende la instalación de toda la infraestructura (enfriadora, bombas, tuberías, etc.) para dar soporte a las plantas novena, décima y undécima, puesto que al ser las más altas son las que registran mayor temperatura en épocas estivales y, por esa misma razón, la climatización integral de la planta undécima, tanto de las habitaciones como de las zonas de trabajo de los profesionales, con la previsión de que las obras estén ejecutadas el próximo mes de noviembre.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la confortabilidad del hospital en periodo de verano hasta que finalice la climatización del hospital, se han adquirido cincuenta y un equipos de aire acondicionado y se ha realizado la correspondiente adecuación de la línea eléctrica, que se pusieron en funcionamiento la segunda quincena del mes de



agosto y han permitido climatizar todas las habitaciones de las plantas novena y séptima del bloque de hospitalización, dado que la planta octava ya se encuentra climatizada, y la quinta del materno, siguiendo el criterio de actuar en las plantas más altas que son las que registran mayores temperaturas.

En relación a la consideración que realiza el Sr. procurador en el punto cuatro de la iniciativa, le recordamos que una actuación de esta magnitud y con el condicionante de mantener la prestación asistencial en todo momento en un hospital como el Río Carrión, requiere de una minuciosa planificación y la realización de multitud de trámites sujetos a plazos ineludibles, en aplicación de la normativa reguladora de la contratación pública y del procedimiento administrativo común, los cuales, en este caso, se han ido desarrollando de la forma lo más ágil posible de acuerdo con dicha normativa, al amparo de la cual se ha solapando la ejecución de los pasos que ha resultado posible, como la definición de los proyectos o el inicio de las mencionadas obras de adecuación de la cubierta, que se efectuaron el mes de julio, necesarias para la ejecución de las obras de climatización descritas.

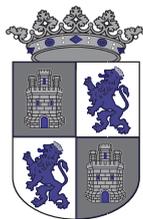
Por otra parte, hay que tener en cuenta que, a partir de la ola de calor del verano de 2003, se desarrolla un Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, que incluye el desarrollo de un Sistema de Información sobre Mortalidad.

Además, actualmente, las estimaciones de exceso de mortalidad por todas las causas y atribuibles a un exceso o defecto de la temperatura, por ámbito poblacional (nacional, de CCAA y provincial), sexo y grupo de edad (todas las edades, 0-14, 15-44, 45-64, 65-74, 75-84 y >85 años) es realizada por el Sistema de monitorización de la mortalidad diaria por todas las causas (MoMo), del Instituto de Salud Carlos 111.

En Castilla y León, desde el año 2004, la Consejería de Sanidad, ha desarrollado un conjunto de acciones con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud de la población como consecuencia del exceso de temperatura que comprenden la monitorización de la morbi-mortalidad causada por las temperaturas elevadas, a través del Sistema de vigilancia de las repercusiones sobre la salud de las temperaturas elevadas, publicando en el Portal de Salud de Castilla y León los correspondientes informes anuales.

Valladolid, 9 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001771-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuáles son los beneficios, ventajas y deducciones que se aplican a la Comunidad Autónoma en la compra y adquisición de un vehículo eléctrico y sobre la normativa autonómica existente al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1101771, formulada por los Procuradores. D. Rubén Illera Redón, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a beneficios, ventajas y deducciones que se aplican en la compra y adquisición de un vehículo eléctrico y sobre la normativa autonómica existente al respecto.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda se comunica:

1º.- Los beneficios fiscales establecidos por la Junta de Castilla y León para la adquisición de “vehículos eléctricos enchufables” (vehículos eléctricos puros, eléctricos con autonomía extendida e híbridos enchufables) se regulan en el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, en el artículo 9, apartado g) del Capítulo I, que recoge las deducciones aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

Su contenido es el siguiente:

“9. Los contribuyentes podrán deducirse el 15 % de las siguientes cantidades:

g) Las cantidades destinadas por el contribuyente a la adquisición de un vehículo turismo nuevo que tenga la consideración de vehículo eléctrico puro o de vehículo



*eléctrico con autonomía extendida o de vehículo híbrido enchufable con autonomía en modo eléctrico de más de 40 kilómetros. El importe máximo de la deducción, que se prorrateará, en su caso, entre los adquirentes, será de 4.000 euros por vehículo y su aplicación está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

- El valor de adquisición del vehículo, impuestos incluidos, no podrá superar los 40.000 euros.*
- El vehículo adquirido no podrá estar afecto a actividades profesionales o empresariales, cualquiera que sea el titular de estas actividades.*
- Le deducción solamente será de aplicación en el período impositivo en el cual se matricule el vehículo cuya adquisición genera el derecho a aplicar la deducción.*
- El vehículo adquirido deberá mantenerse en el patrimonio del contribuyente al menos durante cuatro años desde su adquisición.”*

Este beneficio fiscal fue creado por la Junta de Castilla y León con efectos desde el 1 de enero de 2019, por Ley 1/2019, de 14 de febrero, de modificación del citado Decreto Legislativo, y a diferencia de la reciente deducción estatal en esta materia (creada por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea), presenta diferencias sustanciales, que la dotan de mayor amplitud:

- Ambos beneficios fiscales permiten deducirse de la cuota íntegra del impuesto el 15 % de las cantidades satisfechas para la adquisición del vehículo, pero mientras el importe máximo deducible por la deducción autonómica alcanza 4.000 €, el de la deducción estatal se reduce a 3,000 €, es un 33 % inferior,
- Además, la deducción autonómica es compatible con otras ayudas públicas para la adquisición de este tipo de “vehículos eléctricos enchufables”, como puedan ser los “Plan Moves”, mientras que en la deducción estatal se minora la base de la deducción (el valor de la adquisición del vehículo) en las ayudas públicas recibidas, resultando, por tanto, un menor importe deducible.
- La deducción autonómica tiene carácter indefinido, mientras que la reciente deducción estatal limita su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

2º.- La convocatoria vigente de ayudas referidas a la materia indicada, que se gestiona desde la Dirección General de Energía y Minas, se regula a través de la siguiente normativa:

- Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a movilidad eléctrica (MOVES III) (BOE 14-04-2021)



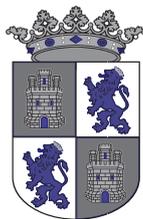
- Real Decreto 406/2023, de 29 de mayo, por el que se MODIFICAN el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, y el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril (BOE 31-05-2023)
- Orden de convocatoria de 9 de julio de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda (Extracto publicado en BOCyL 14-07-2021, corrección en BOCyL 16-07-2021 y modificación en BOCyL 13-07-2022).

El objeto de estas subvenciones públicas, incluidas en los denominados Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), es fomentar la movilidad eficiente y sostenible en Castilla y León y así contribuir a la “descarbonización” del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (PRTR-NG).

Valladolid, 4 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001773-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a situación actual y el futuro del camping de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101773, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre el camping de Sahagún.

En relación a la situación actual del camping de Sahagún, se informa que desde el 8 de julio de 2020 debe estar cerrado por ser firme la *Orden de la Consejería de Cultura y Turismo* que desestimó el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 17 de febrero de 2020, que había sancionado al Ayuntamiento de Sahagún por la comisión de una infracción muy grave, imponiéndole una multa de 15 000 € y una sanción accesoria consistente en la privación de los efectos de la declaración responsable y la imposibilidad para presentar una nueva durante un plazo de un año.

No consta que se haya presentado la preceptiva declaración responsable ante la administración competente en materia de turismo para su inscripción en el Registro de Turismo de Castilla y León, que habilita para realizar la actividad de camping turístico, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León.

La ubicación actual del camping de Sahagún incumple el requisito relativo al emplazamiento del camping, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 9/2017, de 15 de junio, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de Camping en la Comunidad de Castilla y León (en adelante, Decreto 9/2017). En



concreto, el emplazamiento no cumple ninguno de los dos requisitos establecidos: cumplimiento de la normativa urbanística (en lo referente a la autorización de uso excepcional en suelo turístico) y ausencia de riesgo por inundación, al no aportar las preceptivas autorizaciones tanto de la Comisión Territorial competente en materia de urbanismo, como de la Confederación Hidrográfica del Duero, respectivamente.

Por tanto, la posibilidad de reanudar la actividad del camping está condicionada a que el Ayuntamiento de Sahagún obtenga los informes favorables y autorizaciones preceptivas que corresponden a otros órganos, entre otros, los competentes en medio ambiente, urbanismo y la Confederación Hidrográfica del Duero. Además, deberá cumplir con lo establecido en el *Artículo 8. Emplazamiento* y en el resto de requisitos establecidos en el citado Decreto 9/2017.

Respecto al futuro camping de Sahagún, el 20 de febrero de 2020 tuvo entrada en el registro de esta Consejería un oficio del Ayuntamiento de Sahagún, que remitía diversa documentación sobre el Anteproyecto de obras de construcción de un nuevo camping municipal en Sahagún.

Desde la Dirección General de Turismo se acusó recibo de la solicitud y se informó al Ayuntamiento de Sahagún de la remisión de toda la documentación al Servicio Territorial competente en materia de turismo en León, indicándose textualmente: "Todo ello sin perjuicio de que deban presentar la preceptiva declaración responsable antes del inicio de la actividad, y de que deban contar con todas las autorizaciones administrativas previas que competen a otros órganos, como son, entre otras, la de medio ambiente, urbanísticas y de la confederación hidrográfica".

El 21 de abril de 2020, el citado Servicio Territorial envía al Ayuntamiento información relativa a los requisitos necesarios sobre emplazamiento, así como los permisos de Medio Ambiente, Urbanismo, Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) y, en su caso, de la Comisión Territorial de Patrimonio.

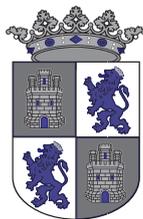
En contestación a ese escrito, el 25 de mayo de 2020 el Ayuntamiento de Sahagún envía al Servicio Territorial el Modificado del Anteproyecto de obras de construcción del nuevo camping municipal de Sahagún.

Mediante escrito de 23 de junio de 2020, el Servicio Territorial indica al Ayuntamiento de Sahagún que, a la vista de nueva documentación, podría inscribirse en el Registro de Turismo de Castilla y León siempre que se disponga de todas las autorizaciones administrativas necesarias y cuente con los servicios, equipamientos y demás requisitos establecidos en el Decreto 9/2017, sin que, hasta la fecha, se haya presentado una nueva declaración responsable.

Así, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte siempre se ha indicado al Ayuntamiento de Sahagún que debe contar con todas las autorizaciones administrativas necesarias, tanto respecto a la ubicación actual, como en caso de cambiar el emplazamiento o ubicación del camping.

Valladolid, 4 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001774-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a qué municipios solicitaron y qué municipios obtuvieron la cesión de ordenadores en ejecución del Programa CyL Digital gestionado por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1774, formulada por D.<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D.<sup>a</sup> Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la distribución y cesión gratuita de ordenadores portátiles a municipios, con objeto de ampliar la red de centros asociados al Programa CYL Digital.

En contestación a la PE 1774, se adjunta en el Anexo I la relación de municipios de Castilla y León que han solicitado la cesión de ordenadores portátiles, y en el Anexo II la relación de municipios a los que se han cedido estos ordenadores, así como la fecha de distribución de los mismos.

Valladolid, 3 de octubre de 2023.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: María González Corral.



## ANEXO I

### LISTADO DE MUNICIPIOS QUE HAN SOLICITADO ORDENADORES PORTÁTILES

ABADES (SEGOVIA),  
ADANERO (ÁVILA),  
AGUILAR DE CAMPO() (PALENCIA),  
ALAR DEL REY (PALENCIA),  
ALARAZ (SALAMANCA),  
ALBA DE TORMES (SALAMANCA),  
ALBA DE YELTES (SALAMANCA),  
ALCAÑICES (ZAMORA),  
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (SORIA),  
ALDEA DEL OBISPO (SALAMANCA),  
ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (SALAMANCA),  
ALDEATEJADA (SALAMANCA),  
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS (BURGOS),  
ALMALUEZ (SORIA),  
ALMARZA (SORIA),  
ALMAZÁN (SORIA),  
ARCOS DE JALÓN (SORIA),  
ARCOS DE LA LLANA (BURGOS),  
ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA),  
ARÉVALO (ÁVILA),  
ARGANZA (LEÓN),  
ARIJA (BURGOS),  
AUTILLO DE CAMPOS (PALENCIA),  
AYOÓ DE VIDRIALES (ZAMORA),  
BALTANÁS (PALENCIA),  
BAÑOBÁREZ (SALAMANCA),  
BARRUECOPARDO (SALAMANCA),



BECEDAS (ÁVILA),  
BECERRIL DE CAMPOS (PALENCIA),  
BÉJAR (SALAMANCA),  
BELEÑA (SALAMANCA),  
BEMBIBRE (LEÓN),  
BENAVENTE (ZAMORA),  
BERATÓN (SORIA),  
BERLANGA DE DUERO (SORIA),  
BERMILLO DE SAYAGO (ZAMORA),  
BLASCOMILLÁN (ÁVILA),  
BOCEGUILLAS (SEGOVIA),  
BRIVIESCA (BURGOS),  
BURGO DE OSMA (SORIA),  
BURGOHONDO (ÁVILA),  
CABREJAS DEL PINAR (SORIA),  
CABRERIZOS (SALAMANCA),  
CALERUEGA (BURGOS),  
CALZADA DE LOS MOLINOS (PALENCIA),  
CALZADA DE VALDUNCIEL (SALAMANCA),  
CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS),  
CANTAGALLO (SALAMANCA),  
CANTALPINO (SALAMANCA),  
CANTIMPALOS (SEGOVIA),  
CAÑIZAL (ZAMORA),  
CARBAJALES DE ALBA (ZAMORA),  
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA),  
CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA),  
CARDEÑADIJO (BURGOS),  
CARDEÑOSA (ÁVILA),  
CARRASCAL DE BARREGAS (SALAMANCA),  
CARRIZO (LEÓN),  
CASAVIEJA (ÁVILA),



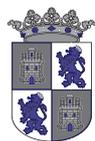
CASILLAS (ÁVILA),  
CASTELLANOS DE MORISCOS (SALAMANCA),  
CASTILLEJO DE ROBLEDO (SORIA),  
CASTRILLO DE VILLAVEGA (PALENCIA),  
CASTROCONTRIGO (LEÓN),  
CEBRECOS (BURGOS),  
CEBREROS (ÁVILA),  
CEBRONES DEL RÍO (LEÓN),  
CESPEDOSA DE TORMES (SALAMANCA),  
CEVICO DE LA TORRE (PALENCIA),  
CHAÑE (SEGOVIA),  
CILLÁN (ÁVILA),  
CIPÉREZ (SALAMANCA),  
CISNEROS (PALENCIA),  
COCA (SEGOVIA),  
CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS),  
CORDOVILLA LA REAL (PALENCIA),  
COVARRUBIAS (BURGOS),  
CRÉMENES (LEÓN),  
CRESPOS (ÁVILA),  
CUADROS (LEÓN),  
CUÉLLAR (SEGOVIA),  
CUÉLLAR (SEGOVIA),  
DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA),  
DURUELO DE LA SIERRA (SORIA),  
EL BARCO DE ÁVILA (ÁVILA),  
EL BARRACO (ÁVILA),  
EL FRESNO (ÁVILA),  
EL HOYO DE PINARES (ÁVILA),  
EL MADERAL (ZAMORA),



EL OSO (ÁVILA),  
EL ROYO (SORIA),  
EL TIEMBLO (ÁVILA),  
ESCALONA DEL PRADO (SEGOVIA),  
ESPINO DE LA ORBADA (SALAMANCA),  
ESPINOSA DE CERVERA (BURGOS),  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS),  
ESPIRDO (SEGOVIA),  
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN (BURGOS),  
FRESNO DE CANTESPINO (SEGOVIA),  
FRÓMISTA (PALENCIA),  
FUENTE ENCALADA (ZAMORA),  
FUENTESPINA (BURGOS),  
GARRAFE DE TORÍO (LEÓN),  
GOLMAYO (SORIA),  
GOTARRENDURA (ÁVILA),  
GRAJAL DE CAMPOS (LEÓN),  
GRAJERA (SEGOVIA),  
GUARDO (PALENCIA),  
GUARRATE (ZAMORA),  
GUIJUELO (SALAMANCA),  
GUISANDO (ÁVILA),  
GUMIEL DE IZÁN (BURGOS),  
HIHOJOSA DE DUERO (SALAMANCA),  
HONTANARES DE ERESMA (SEGOVIA),  
HORNILLOS DE ERESMA (VALLADOLID),  
HOYOCASERO (ÁVILA),  
HUERTA (SALAMANCA),  
HUERTA DE REY (BURGOS),  
ÍSCAR (VALLADOLID),



LA ADRADA (ÁVILA),  
LA ALBERCA (SALAMANCA),  
LA BÓVEDA DE TORO (ZAMORA),  
LA COLILLA (ÁVILA),  
LA ERCINA (LEÓN),  
LA FUENTE DE SAN ESTEBAN (SALAMANCA),  
LA PERNÍA (PALENCIA),  
LABAJOS (SEGOVIA),  
LAGUNA DE NEGRILLOS (LEÓN),  
LAGUNILLA (SALAMANCA),  
LANGA DE DUERO (SORIA),  
LANZAHÍTA (ÁVILA),  
LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA),  
LASTRAS DE CUÉLLAR (SEGOVIA),  
LEDESMA (SALAMANCA),  
LEDRADA (SALAMANCA),  
LERMA (BURGOS),  
LOS RÁBANOS (SORIA),  
LUBIÁN (ZAMORA),  
MACOTERA (SALAMANCA),  
MADERUELO (SEGOVIA),  
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ASOC AMIGOS DE MADRIGAL  
MADRIGALEÑOS EN DEFENSA DE SU PATRIMONIO) (ÁVILA),  
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA),  
MANGANESES DE LA LAMPREANA (ZAMORA),  
MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN),  
MANSILLA MAYOR (LEÓN),  
MANZANAL DE LOS INFANTES (ZAMORA),  
MARTIHERRERO (ÁVILA),  
MARUGÁN (SEGOVIA),



MATA DE CUÉLLAR (SEGOVIA),  
MATANZA (LEÓN),  
MAZUELA (BURGOS),  
MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID),  
MEDINACELI (SORIA),  
MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS),  
MERINDAD DE MONTIJA (BURGOS),  
MIJARES (ÁVILA),  
MINGORRÍA (ÁVILA),  
MOLINASECA (LEÓN),  
MOLINOS DE DUERO (SORIA),  
MOMBELTRÁN (ÁVILA),  
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS (SORIA),  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA),  
MORAL DE SAYAGO (ZAMORA),  
MORALES DEL VINO (ZAMORA),  
MORILLE (SALAMANCA),  
MOZÁRBEZ (SALAMANCA),  
MOZONCILLO (SEGOVIA),  
MUELAS DEL PAN (ZAMORA),  
MUÑO GALINDO (ÁVILA),  
NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA),  
NAVA DEL REY (VALLADOLID),  
NAVALMANZANO (SEGOVIA),  
NAVALOSA (ÁVILA),  
NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA),  
NAVARES DE ENMEDIO (SEGOVIA),  
NAVAS DE ORO (SEGOVIA),  
NAVATALGORDO (ÁVILA),  
OLOMBRADA (SEGOVIA),



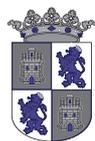
ÓLVEGA (SORIA),  
ONZONILLA (LEÓN),  
OTERO DE HERREROS (SEGOVIA),  
PALACIOS DEL SIL (LEÓN),  
PAPATRIGO (ÁVILA),  
PÁRAMO DEL SIL (LEÓN),  
PAREDES DE NAVA (PALENCIA),  
PEDRO BERNARDO (ÁVILA),  
PEGUERINOS (ÁVILA),  
PELABRAVO (SALAMANCA),  
PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA),  
PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS),  
PEÑAUSENDE (ZAMORA),  
PERANZANES (LEÓN),  
PERDIGÓN (ZAMORA),  
PIEDRALAVES (ÁVILA),  
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA (LEÓN),  
PONFERRADA (LEÓN),  
POZA DE LA VEGA (PALENCIA),  
PRADOLUENGO (BURGOS),  
PUEBLA DE LILLO (LEÓN),  
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ (LEÓN),  
QUINTANA DEL MARCO (LEÓN),  
QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS),  
REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA),  
REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN),  
REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS),  
RIAÑO (LEÓN),  
RÍONEGRO DEL PUENTE (ZAMORA),  
ROA (BURGOS),



ROLLÁN (SALAMANCA),  
ROPERUELOS DEL PÁRAMO (LEÓN),  
SACRAMENIA (SEGOVIA),  
SAHAGÚN (LEÓN),  
SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS),  
SALDAÑA (PALENCIA),  
SALDEANA (SALAMANCA),  
SALINAS DE PISUERGA (PALENCIA),  
SALVATIERRA DE TORMES (SALAMANCA),  
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES (ÁVILA),  
SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS (ZAMORA),  
SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA (SEGOVIA),  
SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA),  
SAN ESTEBAN DE LA SIERRA (SALAMANCA),  
SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN),  
SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR (SALAMANCA),  
SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA),  
SANCEDO (LEÓN),  
SANCHONUÑO (SEGOVIA),  
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO (LEÓN),  
SANTA COLOMBA DE SOMOZA (LEÓN),  
SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA (ZAMORA),  
SANTA ELENA DE JAMUZ (LEÓN),  
SANTA MARÍA DE HUERTA (SORIA),  
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN),  
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA (SEGOVIA),  
SANTA MARINA DEL REY (LEÓN),  
SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA),  
SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA (PALENCIA),  
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (ÁVILA),



SANTO TOMÉ DEL PUERTO (SEGOVIA),  
SANZOLES (ZAMORA),  
SARGENTES DE LA LORA (BURGOS),  
SAUCELLE (SALAMANCA),  
SEBÚLCOR (SEGOVIA),  
SERÓN DE NÁGIMA (SORIA),  
SERRADILLA DEL LLANO (SALAMANCA),  
SIETEIGLESIAS DE TORMES (SALAMANCA),  
SOLOSANCHO (ÁVILA),  
SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA),  
SOTOSALBOS (SEGOVIA),  
SOTOSERRANO (SALAMANCA),  
TÁBARA (ZAMORA),  
TAMAMES (SALAMANCA),  
TARDELCUENDE (SORIA),  
TERRADILLOS (SALAMANCA),  
TINOSILLOS (ÁVILA),  
TORDESILLAS (VALLADOLID),  
TORLENGUA (SORIA),  
TORO (ZAMORA),  
TORREIGLESIAS (SEGOVIA),  
TORRESANDINO (BURGOS),  
TRABAZOS (ZAMORA),  
TRASPINEDO (VALLADOLID),  
TURÉGANO (SEGOVIA),  
VALDEFRESNO (LEÓN),  
VALDELAGUA DEL CERRO (SORIA),  
VALDEPOLO (LEÓN),  
VALLELADO (SEGOVIA),  
VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN),



VALVERDE DEL MAJANO (SEGOVIA),  
VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN),  
VENIALBO (ZAMORA),  
VIANA DE CEGA (VALLADOLID),  
VILLABLINO (LEÓN),  
VILLADA (PALENCIA),  
VILLADIEGO (BURGOS),  
VILAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN),  
VILLAGONZALO PEDERNALES (MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA) (BURGOS),  
VILLAMAYOR (SALAMANCA),  
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS (ZAMORA),  
VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA),  
VILLANUBLA (VALLADOLID),  
VILLANUEVA DE DUERO (VALLADOLID),  
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN),  
VILLANUEVA DEL CAMPO (ZAMORA),  
VILLAQUEJIDA (LEÓN),  
VILLAQUILAMBRE (LEÓN),  
VILLAR DEL RÍO (SORIA),  
VILLARALBO (ZAMORA),  
VILLARDECIERVOS (ZAMORA),  
VILLARIEZO (BURGOS),  
VILLARINO DE LOS AIRES (SALAMANCA),  
VILLARRAMIEL (PALENCIA),  
VILLASAYAS (SORIA),  
VILLASUR DE HERREROS (BURGOS),  
VINUESA (SORIA),  
YANGUAS (SORIA)



## ANEXO II

### LISTADO DE MUNICIPOS A LOS QUE SE LES HA CEDIDO ORDENADORES PORTÁTILES Y FECHA DE DISTRIBUCIÓN.

ABADES (SEGOVIA) (30/05/2023)  
ALAR DEL REY (PALENCIA) (22/05/2023)  
ALARAZ (SALAMANCA) (15/05/2023)  
ALBA DE TORMES (SALAMANCA) (08/05/2023)  
ALBA DE YELTES (SALAMANCA) (16/05/2023)  
ALDEA DEL OBISPO (SALAMANCA) (08/05/2023)  
ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (SALAMANCA) (20/04/2023)  
ALDEATEJADA (SALAMANCA) (20/04/2023)  
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS (BURGOS) (08/05/2023)  
ALMAZÁN (SORIA) (19/04/2023)  
ARCOS DE JALÓN (SORIA) (29/03/2023)  
ARCOS DE LA LLANA (BURGOS) (05/05/2023)  
ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) (05/06/2023)  
ARIZA (BURGOS) (18/04/2023)  
BALTRANÁS (PALENCIA) (12/04/2023)  
BAÑOBÁREZ (SALAMANCA) (12/05/2023)  
BARRUECOPARDO (SALAMANCA) (18/04/2023)  
BECERRIL DE CAMPOS (PALENCIA) (23/05/2023)  
BENAVENTE (ZAMORA) (06/06/2023)  
BRIVIESCA (BURGOS) (12/05/2023)  
BURGOHONDO (ÁVILA) (09/05/2023)  
CABRERIZOS (SALAMANCA) (01/06/2023)  
CALERUEGA (BURGOS) (29/05/2023)  
CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS) (20/04/2023)  
CANTAGALLO (SALAMANCA) (30/03/2023)  
CANTALPINO (SALAMANCA) (04/05/2023)  
CAÑIZAL (ZAMORA) (22/05/2023)



CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA) (05/04/2023)  
CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA) (15/05/2023)  
CARDEÑOSA (ÁVILA) (10/05/2023)  
CARRASCAL DE BARREGAS (SALAMANCA) (08/06/2023)  
CARRIZO (LEÓN) (11/05/2023)  
CASAVIEJA (ÁVILA) (20/04/2023)  
CASTELLANOS DE MORISCOS (SALAMANCA) (11/04/2023)  
CASTRILLO DE VILLAVEGA (PALENCIA) (08/05/2023)  
CIPÉREZ (SALAMANCA) (04/05/2023)  
CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS) (20/04/2023)  
COVARRUBIAS (BURGOS) (03/05/2023)  
CUADROS (LEÓN) (03/05/2023)  
EL HOYO DE PINARES (ÁVILA) (10/04/2023)  
EL TIEMBLO (ÁVILA) (08/05/2023)  
ESCALONA DEL PRADO (SEGOVIA) (08/05/2023)  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS) (22/05/2023)  
FRÓMISTA (PALENCIA) (08/05/2023)  
GOLMAYO (SORIA) (29/03/2023)  
GRAJAL DE CAMPOS (LEÓN) (28/06/2023)  
GUARDO (PALENCIA) (20/04/2023)  
GUARRATE (ZAMORA) (16/06/2023)  
GUMIEL DE IZÁN (BURGOS) (12/04/2023)  
HINOJOSA DE DUERO (SALAMANCA) (12/06/2023)  
HUERTA (SALAMANCA) (18/05/2023)  
LA ADRADA (ÁVILA) (24/04/2023)  
LA ALBERCA (SALAMANCA) (18/04/2023)  
LA COLILLA (ÁVILA) (15/05/2023)  
LA FUENTE DE SAN ESTEBAN (SALAMANCA) (25/04/2023)  
LA PERNÍA (PALENCIA) (30/05/2023)  
LANZAHÍTA (ÁVILA) (05/04/2023)



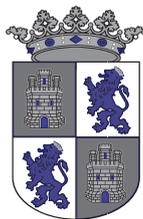
LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA) (14/06/2023)  
LEDESMA (SALAMANCA) (18/05/2023)  
LEDrada (SALAMANCA) (31/03/2023)  
LERMA (BURGOS) (01/06/2023)  
LOS RÁBANOS (SORIA) (10/08/2023)  
MACOTERA (SALAMANCA) (15/06/2023)  
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA) (29/05/2023)  
MANGANESES DE LA LAMPREANA (ZAMORA) (18/04/2023)  
MARTIHERRERO (ÁVILA) (01/06/2023)  
MATA DE CUÉLLAR (SEGOVIA) (30/05/2023)  
MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS) (25/05/2023)  
MERINDAD DE MONTIJA (BURGOS) (03/07/2023)  
MIJARES (ÁVILA) (02/05/2023)  
MOLINASECA (LEÓN) (29/03/2023)  
MOMBELTRÁN (ÁVILA) (03/04/2023)  
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS (SORIA) (20/9/2023)  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA) (29/03/2023)  
MORALES DEL VINO (ZAMORA) (03/05/2023)  
MORILLE (SALAMANCA) (08/08/2023)  
MUELAS DEL PAN (ZAMORA) (29/03/2023)  
NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA) (25/05/2023)  
NAVA DEL REY (VALLADOLID) (29/05/2023)  
ÓLVEGA (SORIA) (24/04/2023)  
PALACIOS DEL SIL (LEÓN) (10/05/2023)  
PÁRAMO DEL SIL (LEÓN) (10/08/2023)  
PEDRO BERNARDO (ÁVILA) (08/05/2023)  
PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA) (03/05/2023)  
PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS) (29/03/2023)  
PERDIGÓN (ZAMORA) (11/05/2023)  
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA (LEÓN) (14/06/2023)



PONFERRADA (LEÓN) (13/04/2023)  
POZA DE LA VEGA (PALENCIA) (01/06/2023)  
PRADOLUENGO (BURGOS) (21/04/2023)  
PUEBLA DE LILLO (LEÓN) (14/06/2023)  
QUINTANA DEL MARCO (LEÓN) (25/05/2023)  
QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS) (10/04/2023)  
REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA) (02/06/2023)  
REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS) (28/04/2023)  
RIAÑO (LEÓN) (01/06/2023)  
ROA (BURGOS) (26/04/2023)  
ROPERUELOS DEL PÁRAMO (LEÓN) (10/05/2023)  
SAHAGÚN (LEÓN) (18/05/2023)  
SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) (11/05/2023)  
SALDEANA (SALAMANCA) (08/05/2023)  
SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍÑAS (ZAMORA) (09/05/2023)  
SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA) (11/05/2023)  
SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN) (13/04/2023)  
SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR (SALAMANCA) (31/03/2023)  
SANCEDO (LEÓN) (12/05/2023)  
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO (LEÓN) (24/05/2023)  
SANTA COLOMBA DE SOMOZA (LEÓN) (29/03/2023)  
SANTA ELENA DE JAMUZ (LEÓN) (24/05/2023)  
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN) (18/05/2023)  
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA (SEGOVIA) (30/05/2023)  
SANTA MARINA DEL REY (LEÓN) (11/04/2023)  
SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA) (18/05/2023)  
SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA (PALENCIA) (10/05/2023)  
SANZOLES (ZAMORA) (11/04/2023)  
SERÓN DE NÁGIMA (SORIA) (18/04/2023)  
SERRADILLA DEL LLANO (SALAMANCA) (02/05/2023)



SIETEIGLESIAS DE TORMES SALAMANCA) (24/05/2023)  
SOLOSANCHO (ÁVILA) (09/05/2023)  
SOTOSALBOS (SEGOVIA) (19/04/2023)  
SOTOSERRANO (SALAMANCA) (20/04/2023)  
TÁBARA (ZAMORA) (14/06/2023)  
TORLENGUA (SORIA) (18/05/2023)  
TORREIGLESIAS (SEGOVIA) (18/04/2023)  
TORRESANDINO (BURGOS) (21/04/2023)  
VALDEFRESNO (LEÓN) (23/06/2023)  
VALDEPOLO (LEÓN) (22/06/2023),  
VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN) (29/03/2023)  
VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN) (31/05/2023)  
VENIALBO (ZAMORA) (03/04/2023)  
VILLADA (PALENCIA) (13/04/2023)  
VILLADIEGO (BURGOS) (29/03/2023)  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN) (23/05/2023)  
VILLAGONZALO PEDERNALES (MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA) (BURGOS) (24/05/2023)  
VILLANUBLA (VALLADOLID) (05/04/2023)  
VILLANUEVA DEL CAMPO (ZAMORA) (30/05/2023)  
VILLAQUEJIDA (LEÓN) (25/05/2023)  
VILLAQUILAMBRE (LEÓN) (18/05/2023)  
VILLARALBO (ZAMORA) (25/04/2023)  
VILLARDECIERVOS (ZAMORA) (06/06/2023)  
VILLARIEZO (BURGOS) (02/05/2023)  
VILLARRAMIEL (PALENCIA) (14/04/2023)  
VILLASUR DE HERREROS (BURGOS) (18/04/2023)  
VINUESA SORIA) (09/05/2023)



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001775-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cubrición del patio del CEIP San Andrés La Borreca, de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101775 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cubrición del patio del CEIP San Andrés La Borreca de Ponferrada.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101775, se manifiesta lo siguiente:

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley PNL/000358, aprobó la siguiente Resolución:

*“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:*

*1-Realizar un estudio, a la mayor brevedad posible, en el que se valoren las circunstancias en las que desarrollan el recreo y las actividades físicas y deportivas los alumnos del CEIP “San Andrés La Borreca” de Ponferrada.*

*2-A la vista del estudio aludido en el punto 1, determinar si es necesario mejorar o ampliar las instalaciones existentes o acometer un espacio cubierto, para pasar períodos de recreo y realizar las actividades físicas y deportivas por parte del alumnado”.*

El proceso que se sigue anualmente para la elaboración de la Programación de Inversiones en centros educativos comenzó en enero de 2023.



Esta programación se elabora teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y las numerosas necesidades de los centros, de forma que en la misma se priorizan las obras en función de diversos criterios, tales como, necesidades de escolarización, seguridad, accesibilidad, etc.

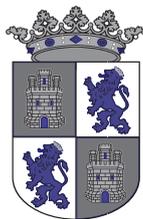
Así, en la propuesta de programación de inversiones para el ejercicio 2023, no se consideró la solicitud en base a los criterios apuntados.

No obstante, en la actualidad, por parte de la Dirección Provincial de Educación de León, se está comenzando a preparar la propuesta de Programación de Inversiones en obras de cara al ejercicio 2024, en la que se estudiará la viabilidad de realizar esta obra el año que viene.

Valladolid, 3 de octubre de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001776-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a actividad del Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Ponferrada en los últimos cuatro años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101776 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.<sup>a</sup> Nuria Rubio García, D.<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la actividad del Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Ponferrada en los últimos cuatro años.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101776, se manifiesta lo siguiente:

Los cursos realizados, el presupuesto en formación del profesorado, la media de gasto por curso en el CFIE de Ponferrada, así como los ponentes contratados, en los últimos cuatro cursos escolares, se detallan a continuación:

AÑO ACADÉMICO	CURSOS REALIZADOS
2019/2020	64
2020/2021	71
2021/2022	59
2022/2023	90

AÑO ACADÉMICO	PRESUPUESTO CURSOS
2019/2020	31.599,86 €
2020/2021	38.501,52 €
2021/2022	38.874,64 €
2022/2023	77.030,00 €



AÑO ACADÉMICO	MEDIA GASTOS POR CURSO
2019/2020	374,91 €
2020/2021	396,94 €
2021/2022	645,37 €
2022/2023	721,69 €

AÑO ACADÉMICO	PONENTES CONTRATADOS
2019/2020	76
2020/2021	66
2021/2022	122
2022/2023	150

Los criterios que se utilizan para la contratación de los profesionales que imparten cursos en el CFIE son los siguientes: experto en la materia, reconocido prestigio en su materia, evaluación y referencias positivas, experiencia pedagógica. Así mismo, se prioriza la elección por cercanía: 1.º Ámbito CFIE de Ponferrada, 2.º Ámbito provincial, 3.º Ámbito autonómico y 4.º Ámbito nacional.

Las materias impartidas por los ponentes han sido:

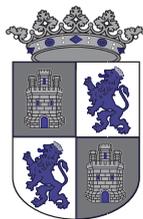
- Las TIC en la educación. Conocimiento de herramientas y metodología sustentadas en el uso e integración tecnológica en el aula.
- Actualización científico-didáctica. Formaciones en metodología, elaboración de programaciones curriculares y contenidos.
- Atención a colectivos y situaciones específicas. Cursos relacionados con la inclusión, atención a la diversidad, educación emocional, educación para la salud, gestión de centros...
- Dimensión europea y comunicación. Formación en contenidos y metodologías para enseñanza de los diferentes idiomas curriculares, internacionalización de centros.
- Transmisión de principios y valores. Formación en temas transversales del currículo.

Por último, no existe ninguna incompatibilidad para la contratación de ponentes, salvo que su horario laboral se lo impida y/o que no cumpla los criterios de contratación mencionados anteriormente.

Valladolid, 3 de octubre de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001777-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cuestiones relacionadas con el uso de plaguicidas y la contaminación por estos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101777, formulada por el Procurador D. Francisco Idea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “*cuestiones relacionadas con el uso de plaguicidas y la contaminación por éstos*”.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO III: Consejería de Sanidad**

Valladolid, 10 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Luis Miguel González Gago.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E./1101777

Las cuestiones relativas al control del uso de plaguicidas en los campos de cultivo y al control analítico de las aguas en acuíferos o cauces de la Comunidad Autónoma, no se encuentran dentro del ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1101777

En respuesta a las cuestiones planteadas, relativas a disminuir el uso de plaguicidas, le informo lo siguiente:

En el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025 se incluye el **Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios**, coordinado por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), perteneciente a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), cuyos objetivos son, entre otros, controlar las obligaciones que han de cumplir los operadores en relación a la higiene de la producción primaria agrícola e inspeccionar las distintas cuestiones relativas al uso adecuado de los productos fitosanitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de los Productos Fitosanitarios, desde este centro directivo existen unos Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) para facilitar la comprobación de las obligaciones de higiene de la producción primaria agrícola y del uso correcto de los productos fitosanitarios por parte de los agricultores, garantizándose así la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

Por otra parte, de acuerdo con el Programa Nacional y con los Procedimientos Normalizados de Trabajo, antes referidos, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se han elaborado sendos procedimientos específicos que tienen la finalidad de diseñar una estrategia de actuación para la correcta realización de los controles, que garantice el cumplimiento de las obligaciones que se recogen en los PNT en cuanto al uso de los productos fitosanitarios por parte de los agricultores y empresas de tratamiento en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León.



Dentro de la ejecución de estos procedimientos en esta comunidad autónoma se van a realizar a lo largo de este año 2023 un total de **585 controles** a explotaciones y empresas de tratamiento en todas las provincias de la Comunidad, de los cuales **65 controles programados corresponden a la provincia de Salamanca y 83 controles a la provincia de Zamora.**

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado el “PLAN DE ACCIÓN NACIONAL 2023-2024 PARA EL USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS” con una vigencia entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Los objetivos generales del PAN son:

- 1.- Fomentar la Gestión Integrada de Plagas (GIP), para preservar un sector agrícola, forestal y alimentario próspero, que asegure una contribución positiva al medio ambiente, mediante un modelo sostenible de producción compatible con la utilización racional de productos fitosanitarios.
- 2.- Reducir los riesgos y efectos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, especialmente en el ámbito de la salud humana y del medio ambiente.

Estos objetivos generales se desglosan en 9 objetivos específicos prioritarios, sobre los cuales se articulan las medidas del Plan. En el Plan se especifica cuáles son las medidas cuya ejecución corresponde a las Comunidades Autónomas.

Por consiguiente, consideramos que desde la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural están establecidas las medidas de control encaminadas a verificar el correcto uso correcto y sostenible de los plaguicidas y fertilizantes en las zonas agrícolas de todo el territorio de la comunidad autónoma.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

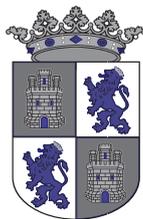
#### **P.E./1101777**

*El Real Decreto 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, establece que el operador controlará, al menos, aquellos plaguicidas que se sospeche que puedan estar presentes en el agua de consumo de la zona de abastecimiento.*

Asimismo, establece que la autoridad sanitaria, en sus actividades de vigilancia sanitaria, realizará inspecciones y muestreos en zonas de abastecimiento susceptibles de contaminación por plaguicidas para verificarlo, en aras de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas de consumo, con garantía de que sea salubre y limpia.



La Consejería de Sanidad, en el ámbito de sus competencias como autoridad sanitaria, actúa en todo momento conforme a lo establecido en el citado *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero*.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001778-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a qué razón o motivo argumenta la Consejería de Sanidad para que las jornadas de autoconcertación quirúrgicas sean retribuidas por encima de las jornadas de autoconcertación de consulta o pruebas especiales en Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101778 formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a las jornadas de autoconcertación quirúrgica.

La mejora de las listas de espera es un objetivo permanente para la Consejería de Sanidad para el que se trabaja mediante el desarrollo de diversas medidas que están permitiendo hacer frente de forma progresiva a la situación de incremento en el número de pacientes y en la demora media registrados a finales de 2021.

En el primer trimestre de 2022 se inició una actuación planificada para reducir la lista de espera quirúrgica, con una primera fase centrada en una medida de naturaleza estructural, consistente en la optimización y uso eficiente de los medios propios personales y materiales con los que cuentan los hospitales y complejos asistenciales de la Gerencia Regional de Salud, para posteriormente añadir la *autoconcertación*, mediante *ORDEN SAN/640/2022, de 8 de junio, de medidas urgentes en el orden sanitario como consecuencia de la pandemia de COVID-19*, que ha tenido continuidad con la *ORDEN SAN/561/2023, de 26 de abril, por la que se establecen medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención hospitalaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*, que desarrollan medidas de choque ante situaciones de extraordinaria necesidad, como el instrumento adicional, flexible y coyuntural consistente en la realización de actividad extraordinaria por parte de los profesionales sanitarios, de forma totalmente voluntaria y retribuida.



En cuanto a las retribuciones establecidas en dichas normas, como tendrá conocimiento el Sr. procurador que formula la pregunta, se trata de procedimientos/procesos diferentes.

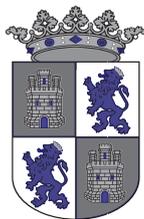
En este sentido, la vigente *ORDEN SAN/562/2023, de 26 de abril, por la que se establecen medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención primaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*, establece idéntica cuantía para las consultas en la actividad de tarde voluntaria y retribuida prevista para Atención Primaria.

Finalmente, recordar al Sr. procurador que, como se la ha informado con fecha 26 de julio de 2023, en respuesta a anterior pregunta referida a la *autocertación quirúrgica* 'Por tanto, resulta evidente el error en la afirmación realizada en la formulación de la pregunta consistente en que las categorías mencionadas tienen "sueldos idénticos en jornada ordinaria", en tanto se trata de categorías profesionales con diferente grupo de titulación y funciones, por las cuales perciben sus correspondientes retribuciones, establecidas por la normativa vigente, que en ningún caso resultan idénticas en jornada ordinaria para todas ellas.

Valladolid, 9 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001793-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a relación de todos los centros de servicios sociales, con indicación del municipio donde están ubicados, para personas con discapacidad con los que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades tiene concierto de plazas, indicando expresamente cuándo las plazas son de residencia, son de vivienda y cuándo son de centro de día, así como sobre cuál es el número total de plazas concertadas en cada uno de los centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1793, formulada por D.ª Isabel Gonzalo Ramírez Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre centros de Servicios Sociales.

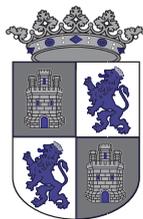
La información sobre los centros de servicios sociales de Castilla y León, con indicación de, entre otras cuestiones, el municipio donde se ubican, el tipo de centro y número de plazas concertadas, puede consultarse en el Catálogo Digital de Servicios Sociales de Castilla y León (CATDISS) que se encuentra disponible en la Web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace;

<https://servicios.jcyl.es/catdiss/#/home>

Valladolid, 27 de septiembre de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001795-02 y PE/001796-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001795	Cuál es el número de personas en cada una de las viviendas para personas con discapacidad que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que están clasificadas como autosuficientes, solicitándose así mismo que se especifique el número de personas autosuficientes en cada vivienda, indicando el municipio donde está ubicada la vivienda y la entidad responsable de la misma; igualmente, sobre cuál es el número de personas en cada una de las viviendas para personas con discapacidad que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que están clasificadas sin autonomía, solicitándose así mismo que se especifique el número de personas sin autonomía en cada vivienda, indicando el municipio donde está ubicada la vivienda y la entidad responsable de la misma.
001796	Cuál es el número de personas clasificadas como autónomas que tiene cada una de las residencias de personas con discapacidad, con indicación expresa de estas que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; sobre cuál es el número de personas clasificadas como no autónomas que tiene cada una de las residencias de personas con discapacidad, con indicación expresa de estas que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; y sobre cuál es el número de personas clasificadas gravemente afectadas que tiene cada una de las residencias de personas con discapacidad, con indicación expresa de estas que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1795 y 1796, formuladas por D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plazas para personas con discapacidad.

La denominación de plazas que recoge la Orden de 21 de junio de 1993, para establecer los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros para personas con discapacidad para su apertura y su funcionamiento, no establece la terminología de plazas autosuficientes o sin autonomía.

Los apoyos que requieren los usuarios de los centros sociales son variables y, por tanto, no son una situación estática en la vida de las personas, por lo que no es un dato registrable, aunque si se verifica por el sistema de comprobación e inspección cuando de forma periódica los centros sociales son supervisados.

Valladolid, 27 de septiembre de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes